

RIO GALLEGOS, 25 Ago. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.643/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota de fecha 15 de Abril de 1.999 elevada por la Lic. Rosa Nassif, mediante la cual solicita reconocimiento de servicios en virtud de estar dictando la cátedra Introducción a la Psicología a dos comisiones, las que cuentan con un total de 240 alumnos inscriptos;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de que actualmente el dictado de la citada cátedra le demanda 12 horas reloj, debiéndole sumársele además las horas de preparación de clases, corrección de trabajos prácticos, parciales, atención de alumnos libres y a distancia;

Que todo lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Jefa de la División Salud

Que obra Despacho N° 243/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan reconocer los servicios prestados por la Lic. Nassif, a partir del 1° de Marzo de 1.999 y hasta el 30 de Agosto de 1.999;

Que analizado en acto plenario, se aprobó por unanimidad el despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Rosa Nassif (C.U.I.L. N° 27-11065861-9) entre el 1° de Marzo de 1.999 y el 30 de Agosto 1.999, en la categoría de Profesora Adjunta Dedicación Simple (G229/117), en el Area: Salud de la División Salud, quien viene desempeñándose en la categoría de Profesora Adjunta Dedicación Simple (G229/51) y en DIEZ (10) horas cátedras, en la misma División, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA: 1.998.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO N°



Ing. ANIBAL BILCINI
DECANO
UNPA U.A.R.G.